



Programa Erasmus+

Movilidad para las personas por motivos de aprendizaje

Movilidad del personal docente y no docente (STT) de Instituciones de Educación Superior para Formación Curso 2025-2026

*Resolución de 19 de febrero de 2026 del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, por la que se realiza una concesión adicional de ayudas de la convocatoria del **PROGRAMA ERASMUS+ ACCIÓN CLAVE 1: Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje - Movilidad del personal docente y no docente (STT) de Instituciones de Educación Superior para Formación | CURSO 2025-2025***

Por resolución de 3 de diciembre de 2025 del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, se procedió a la convocatoria del «PROGRAMA ERASMUS+ ACCIÓN CLAVE 1: Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje - Movilidad del personal docente y no docente (STT) de Instituciones de Educación Superior para Formación | CURSO 2025-2026». Conforme a lo recogido en su base cuarta, se convocaron hasta un máximo de 25 ayudas.

La mencionada convocatoria se resolvió con fecha 2 de febrero de 2026 con la concesión de las 25 ayudas convocadas a los aspirantes con mayor puntuación tras la evaluación efectuada por la comisión de valoración y con el establecimiento de una relación de 24 aspirantes suplentes.

Visto el aumento de la disponibilidad presupuestaria en 2026 para la ejecución de acciones dentro del Programa Erasmus+ 2025-2026, que permite alcanzar un total de 49 ayudas en la modalidad de Movilidad del personal docente y no docente (STT), este Vicerrectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar y hacer pública la adjudicación adicional de **24 nuevas** ayudas a favor de los aspirantes que quedaron suplentes según resolución de 2 de febrero de 2026, que se relacionan en el **Anexo I**.

Segundo.- La financiación se imputará a la aplicación 18536 422D 226.00.34 del vigente presupuesto.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente resolución y de su Anexo I en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es]. Esta información estará asimismo accesible en la siguiente dirección de internet:

<https://internacional.unizar.es/erasmus-pdi/movilidad-del-personal-docente-formacion>

<https://internacional.unizar.es/erasmus-pas/programa-erasmus-ptgas-curso-2025-2026>

CSV: 6a24011a4e4ef6492542cca0f6175e16

Firmado electrónicamente por

SERGIO SALINAS ALCEGA

Organismo: Universidad de Zaragoza

Cargo o Rol

Vicerrector de Internacionalización y Cooperación

Página: 1 / 2

Fecha

19/02/2026 12:32:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6a24011a4e4ef6492542cca0f6175e16>



Cuarto.- La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra ella recurso de alzada ante la Excm. Sra. Rectora de la Universidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta notificación, según lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime oportuno para la defensa de sus derechos.

Zaragoza, a fecha de la firma, el vicerrector de Internacionalización y Cooperación, SERGIO SALINAS ALCEGA.
| Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015



6a24011a4e4ef6492542cca0f6175e16

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6a24011a4e4ef6492542cca0f6175e16>

CSV: 6a24011a4e4ef6492542cca0f6175e16	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO SALINAS ALCEGA	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	19/02/2026 12:32:00	